

Estabilizar a los funcionarios interinos en fraude de Ley (con más de 3 años de antigüedad en su puesto de trabajo) convirtiéndolos, bien directamente, o mediante procesos restringidos y ordenados de acceso, en funcionarios de carrera.

Motivos para la fijeza directa para los funcionarios públicos en fraude de Ley:

- Porque la Directiva 1999/70/CE referente al abuso de la temporalidad en los empleados públicos no se ha traspuesto desde hace más de 20 años (casi nada), como en cambio sí se ha hecho en el sector privado, concediendo la fijeza directamente a los trabajadores cuyo contrato se extienda por más de 3 años.
- Porque tras la sentencia del 19 de marzo de 2020 del TJUE, y después de muchos años, por fin se les ha reconocido que se encuentran en fraude de Ley.
- Porque después de la crisis no habría que malgastar el dinero en indemnizaciones absurdas. TODOS han superado procesos selectivos, y demostrado mérito y capacidad.
- Porque la sentencia del TJUE ya ha dictaminado de una manera contundente que las Ofertas Públicas de Empleo no son sanción válida, porque no solucionarían su situación, así como tampoco el Indefinido No Fijo. Y las indemnizaciones no están reguladas, por lo que tampoco podrían aplicarse, siendo la única opción y más viable la FIJEZA
- Porque Europa va a inyectar una gran cantidad de dinero, pero le exige al Estado que tome medidas para paliar esta crisis, y qué mejor forma de hacerlo que evitar un gasto totalmente innecesario. Además que como se ha dicho anteriormente, estas indemnizaciones, no están reguladas.
- Porque tanto antes, como durante esta pandemia, creo que han demostrado de sobra que lo merecen y son necesarios.

Actualmente hay decenas de miles de demandas puestas en marcha (y cada vez serán más) contra las AA.PP., por parte de funcionarios interinos en fraude de Ley que reclaman FIJEZA en sus puestos de trabajo. La fijeza directa es la única solución a coste 0 para las ya de por sí mermadas arcas de la Administración, que en otro caso tendrían que afrontar el coste de pagar cuantiosas indemnizaciones, unos gastos difíciles de asumir más aún en estos tiempos de crisis económica.

La urgencia de la situación lo requiere. Esto no impediría que tras la conversión de los interinos en fraude de Ley en fijos, se sigan convocando procesos selectivos de libre concurrencia ofertando las plazas que queden sin cubrir, toda vez se haya reducido considerablemente el alto porcentaje de temporalidad actual en las AA.PP y se eviten más que probables sanciones por parte de Europa.